

Depósito bancario y subsidio mayor de 52 años.

Escrito por BARBUZANO - 12/04/2010 15:36

Parte de lo recibido por despido unos 30.000€ los tengo en un depósito bancario que me produce unos 90€ al mes. Quiero saber si por los ahorros y las rentas puedo acogerme al subsidio de mayores de 52 años. Gracias. B)

=====

Re: Depósito bancario y subsidio mayor de 52 años.

Escrito por tucapital.es - 12/04/2010 16:05

No hay ningún problema, mientras que las rentas mensuales no supere el 75% del SMI: 474€ para el 2010.

El dinero procedente del despido no cuenta para las rentas mensuales, de hecho tampoco hay que tributar por ello en hacienda siempre que esté dentro de los límites de indemnización contemplado por el estatuto de los trabajadores:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/12/tributacion-de-la-indeminizacion-por-despido>

Salu2.

=====